



C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Sexta Sesión Extraordinaria Autoconvocada** del mes de **Septiembre**, citada a las **10:30 horas**, del día **07 de Septiembre de 2011**, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 173/2011/ Por la unanimidad de los votos a favor de los Sres. Concejales presentes, e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar la suma de \$73.109.000.- (setenta y tres millones ciento nueve mil pesos) a la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, cantidad la que deberá ser destinada, única y exclusivamente, al pago de sueldos y salarios del personal de la Corporación, correspondiente al mes de Agosto de 2011 y para provisión de los sueldos del mes de Septiembre de 2011 de los mismos trabajadores.**

Se encomienda a la Dirección de Finanzas del Municipio realizar ágilmente las gestiones que sean necesarias para dar cabal cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, para lo cual, y solo en este punto específico, se aprueba desde ya el ajuste presupuestario que corresponda, dejando pendiente los demás Items de la 4ta Modificación Presupuestaria, para una posterior resolución del Honorable Concejo Municipal.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo, los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejel Sr. Javier Rowe Fernández.

Calama, 07 de Septiembre de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/paa.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, Gestión, D.O.C., Interesados, Archivo de Concejo.